



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



000255

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 14 de marzo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El MEMORANDUM N°0032023-MDCC-P-C de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Titular de la entidad, lo relativo a la Designación del Jefe del Jefe de la Oficina General de Administración (OGA), y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que con personería jurídica de derecho publico y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar, y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, según la Ley N°30161 – Ley que regula la representación de declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servicios Públicos del Estado, señala: “Artículo 1°.- Objeto de la Ley .- La presente Ley que regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante declaración jurada por partes de funcionarios y servidores publico que en esta se indica, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del estado o de organismos sostenidos por este o participan en la forma de decisiones que afectan y evolucionan patrimonial financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los Artículos 40° y 41° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 9° de la norma citado prescribe que el acto de presentación de la declaración jurada comprende su envío y archivo a través del Sistema de Declaraciones Jurada de la Contraloría General de la República, de acuerdo las disposiciones que emita. El director general de administración, o del que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el portal institucional de la entidad correspondiente las declaraciones juradas presentadas por las obligaciones de acuerdo a la sección pública del formato único para dicho efecto se apruebe.

Que, mediante el MEMORANDUM N°0032023-MDCC-P-C de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Titular de la entidad, autoriza la emisión de Resolución de Alcaldía sobre Designación del Jefe del Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) en adición a sus funciones al Arq. Julian Bernardo Torres Chavez, identificado con DNI N°24363776 y CAP 3237.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaria General, en uso de sus





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; se,

000254

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Arq. Julian Bernardo Torres Chavez, identificado con DNI N°24366776 y CAP 3237, Gerente Municipal como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)** de la Municipalidad Distrital de Ccapi, en adición a sus funciones, debiendo ejercer el cargo con la responsabilidad que en cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ccapi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAP
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO

Raúl Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE

